



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02611447- -NEU-DYAL#SGSP - LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA AGTE.
ANA LAURA O'CONNOR URANGA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02611447- -NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona la licencia especial deportiva, conforme lo previsto en la Ley Nacional 20596, para la agente Ana Laura O'CONNOR URANGA - CUIL N° 27-32529425-1 - Legajo N° 7187, planta permanente de la Asesoría General de Gobierno dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que la solicitud obedece a que la agente Ana Laura O'CONNOR URANGA, fue convocada a participar como jugadora de la Selección Argentina de la Federación Femenina de Maxi Básquet Argentina (FFEMAR) en el 16° Campeonato Mundial de Maxibasketball, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 25 de agosto al día 03 de septiembre de 2023;

Que la agente Ana Laura O'CONNOR URANGA deberá presentarse a los entrenamientos obligatorios que se desarrollarán en la ciudad de Paraná, del 09 al 13 de febrero de 2023, del 27 de abril al 02 de mayo de 2023 y del 07 al 11 de julio de 2023 en la ciudad de Corrientes;

Que la Ley Nacional 20596 regula la licencia especial deportiva, estableciendo en su artículo 1° que podrá ser peticionada por todo/a deportista aficionado/a que como consecuencia de su actividad sea designado/a para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos, para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales;

Que el requisito establecido para el goce de la licencia referida es tener seis meses de antigüedad, como mínimo, en el empleo, circunstancia acreditada por la requirente;

Que por su parte el artículo 84° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) estipula el derecho de los agentes de usar licencia con goce de haberes cuando exista probadas razones de interés político en el cometido a cumplir por el agente o éste actúe representando al país;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora titular de la Asesoría General de Gobierno y del señor Secretario General y Servicios Públicos, y la intervención de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión y la Dirección General de Legales y Dictámenes, dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que conforme lo prescripto en el artículo 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONCÉDASE licencia con goce de haberes a la agente Ana Laura O'CONNOR URANGA - CUIL N° 27-32529425-1 - Legajo N° 7187, desde el 25 de agosto al 03 de septiembre de 2023 para participar en el 16° Campeonato Mundial de Maxibasketball que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y para participar de los entrenamientos obligatorios que se desarrollarán desde el 09 al 13 de febrero de 2023, del 27 de abril al 02 de mayo de 2023 en la ciudad de Paraná y del 07 al 11 de julio de 2023 en la ciudad de Corrientes, de conformidad a lo establecido en los artículos 84° y 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

Artículo 2°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de la Secretaría General y Servicios Públicos, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.